



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2821/**

**RENAICO, 01 de Octubre de 2013**

**V I S T O S:**

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2012 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 04 de Junio del 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 946 de fecha 10 de Julio del 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1294 de fecha 24 de Julio de 2012 que aprueba convenio.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1401 de fecha 09 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- e) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-29-1112, en la que se publica la "Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico" destinados a brindar ayuda a familias del programa puente y chile solidario.
- f) El acta de apertura de fecha 20 de Septiembre de 2012
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 20 de Septiembre del 2012
- h) El acta de evaluación de fecha 20 de Septiembre de 2012
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°1682 de fecha 20 de Septiembre de 2012 que adjudica licitación n° id 3908-29-1112 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Benavides Soto.
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1790 de fecha 03 de Octubre de 2012, que aprueba contrato
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Que el Programa Habitabilidad 2012 fue ejecutado por el Sr. Fredy Benavides Soto, el cual finalizó sin observaciones de acuerdo a reporte de Sigec, correo electrónico del Ate Fosis.

**D E C R E T O**

1. Procédase a la Devolución al Sr. Fredy Benavides Soto, vale vista N°5455581 por el monto de \$145.000.- que caucionaba el fiel cumplimiento del contrato Habitabilidad 2012.-

2. Deposítese el valor del vale vista antes indicado a la cuenta corriente N°6-8981-5 del Banco Santander correspondiente a la Municipalidad de Renaico.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA**  
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL



**EVP/GCHS/ACC/cvn.-**

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2821/**

**RENAICO, 01 de Octubre de 2013**

**V I S T O S:**

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2012 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 04 de Junio del 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 946 de fecha 10 de Julio del 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1294 de fecha 24 de Julio de 2012 que aprueba convenio.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1401 de fecha 09 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- e) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-29-1112, en la que se publica la "Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico" destinados a brindar ayuda a familias del programa puente y chile solidario.
- f) El acta de apertura de fecha 20 de Septiembre de 2012
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 20 de Septiembre del 2012
- h) El acta de evaluación de fecha 20 de Septiembre de 2012
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°1682 de fecha 20 de Septiembre de 2012 que adjudica licitación n° id 3908-29-1112 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Benavides Soto.
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1790 de fecha 03 de Octubre de 2012, que aprueba contrato
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS :**

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Habitabilidad 2013.

**D E C R E T O**

Devuélvase Boleta de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por adquisición N° 3908-29-1112 Para Contratación Profesional para llevar a cabo el Programa Habitabilidad 2012.-

Depósito a la Vista N° 5455581 por un valor de \$145.000.- del Banco Estado, al Sr. Fredy Octavio Benavides Soto

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA**  
**A L C A L D E (S)**



**V° B° CONTROL**

**EVP/GCHS/ACC/cvn. -**

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Tesorería



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
S E C P L A N**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2979/**

**RENAICO, 09 de Octubre de 2013**

**V I S T O S:**

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2013 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 23 de Julio de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N°2425 de fecha 27 de Agosto de 2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2730 de fecha 10 de Septiembre de 2013 que aprueba convenio.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Habitabilidad 2013.

**D E C R E T O**

**1.- Apruébese las Bases Administrativas para CONTRATACION PROFESIONAL PARA EJECUCION DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2013 COMUNA DE RENAICO**

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA "CONTRATACION PROFESIONAL PARA EJECUCION DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2013" COMUNA DE RENAICO**

**1.- OBJETIVO**

La Municipalidad de Renaico, invita a postulación profesional correspondiente al área de la construcción, con movilización propia para el Programa Habitabilidad 2013 comuna de Renaico. Conforme a las exigencias de las bases, convenio, aclaraciones y cumpliendo además con la reglamentación vigente respecto de las compras Publicas y el uso del Portal Mercado Publico.

**2.- FINANCIAMIENTO**

El Financiamiento de la presente Licitación se efectuará con recursos del Programa.

### **3.- PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial asciende a \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), Impuesto incluido, se deberá postular por el total del presupuesto asignado en el proyecto.

### **4.- NORMATIVA**

La propuesta se registrará por las presentes bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo constituirán reglas propias de esta Propuesta, las aclaraciones emitidas por el Municipio, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por este.

El proceso de licitación se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley N° 19.886 de compras y Contrataciones.

Las Bases estarán a disposición de los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **5.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta propuesta solo aquellas personas Naturales o Jurídicas dedicadas a este tipo de rubro y que estén inscritas en la dirección de compra y contratación Pública, Mercado Público.

Al no estar inscrito en Chileproveedores, al momento de adjudicar tendrá un plazo de 15 días hábiles para poder realizarlo.

### **6.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Se recibirán y contestarán a través del portal Mercado Público.

Las consultas y aclaraciones referidas se entenderán para todos los efectos formar parte de las presentes bases.

### **7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes solo en formato digital excepto la boleta o vale vista de garantía de seriedad de la oferta y el anexo identificación del oferente que a parte ser digitalizado e ingresado en la oferta administrativa deberá entregarse físicamente antes del cierre de la propuesta.

Digitalmente la propuesta será a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Los archivos ingresados como anexos serán:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica
- Oferta Económica

El sobre que se presentará en oficina de partes deberá señalar el nombre de la propuesta, oferente, Municipalidad de Renaico, Dirección Comercio N° 206 Renaico, dentro de él irá la boleta y anexo Identificación del oferente (anexo 1)

Éste se ingresará en Oficina de partes, ubicada en calle comercio 206, Comuna de Renaico, de 8:30hrs A 14:00hrs.

En caso de enviar por correo expreso la Boleta o vale vista, solo se aceptarán propuestas en que la boleta sea entregada a la empresa de mensajería antes de la hora de cierre de la propuesta, esto deberá ser confirmado obligatoriamente vía documento escaneado (boleta o vale vista) y documento de envío con fecha y hora. Estos documentos serán anexados en la oferta administrativa en el portal.

En caso de no adjuntar un documento por el portal o encontrarse dañado, borroso deberá entregarlo físicamente (se le solicitará a través de aclaración).

#### **7.1.- OFERTA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA**

- Nombre del cargo que postula.
- Boleta de Garantía o vale vista para garantizar la seriedad de la oferta
- Formulario Oferta Económica ( anexo N°1)
- Individualización del Oferente (anexo N°2)
- Declaración Jurada simple (anexo N° 3)
- Documentos que acrediten disponibilidad de movilización

#### **7.2.- OFERTA TECNICA**

- Currículum Vitae.
- Certificado de título del profesional, del área de la construcción.
- Certificados de experiencia en programa de habitabilidad realizadas en municipios.
- Carta Gantt con programación de actividades a realizar del programa
- Contar con movilización propia, camioneta o similar para traslado de personal y materiales menores.

Los oferentes que no cumplan el requisito antes indicado, serán considerados fuera de bases.

### **8.- APERTURA DE LA PROPUESTA**

#### **8.1.- Procedimiento de Apertura.**

La comisión de apertura de la propuesta, aceptará solamente las ofertas que contengan todos los documentos exigidos.

Una vez revisadas las propuestas existentes en el portal Mercado Publico, se elaborará el acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones, se señalarán las ofertas rechazadas y las razones de ello.

La comisión de apertura de las ofertas estará integrada por los Departamentos de Secplan, finanzas y Control o quien lo subrogue legalmente.

El Secretario Municipal actuará como Ministro de fé en comisión de apertura de las ofertas.

#### **8.2.- Comisión evaluadora de las ofertas.**

La comisión evaluadora de las ofertas estará integrada por los Departamentos de Secplan, finanzas y Control.

### 8.3.- Elaboración de Acta.

Terminada la apertura se elaborara el acta correspondiente, en la que se consignan las observaciones al acta de apertura si las hubiese.

El acta deberá ser firmada por la Comisión, dejándose constancia en aquellos casos que no se hiciese.

## 9.- EVALUACION DE ANTECEDENTES Y ACEPTACION DE LA PROPUESTA

### 9.1.- Factores de ponderación

Las ofertas serán evaluadas por la comisión de Adjudicación, considerándose entre otros los factores de:

#### PRECIO: 20%

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PRECIO MINIMO OFERTADO}}{\text{PRECIO OFERTA A EVALUAR}} \times 20\%$$

El oferente con menor precio obtendrá la máxima calificación.

#### EXPERIENCIA 60%

(Acreditar mediante certificados), subir al portal  
Se evaluará solamente la experiencia del Profesional a cargo.

Si tiene experiencia en programas de habitabilidad	<b>60 puntos</b>
Si no tiene experiencia en programas de habitabilidad	<b>0 puntos</b>

#### CONOCIMIENTO DE LA COMUNA 20%

(Acreditar mediante currículum), subir al portal.

Si conoce la comuna	<b>20 puntos</b>
Si no conoce la comuna	<b>0 puntos</b>

### 9.2.- Derecho a desestimar las ofertas

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar o aceptar totalmente, cualquiera de las ofertas, independiente de sus montos, precios y condiciones, si así conviniera a los intereses municipales. Los fundamentos de esta decisión se incluirán en el acta de adjudicación correspondiente. En tales casos, los proponentes no podrán reclamar indemnización alguna en contra de la Municipalidad.

## 10.- ADJUDICACION PROPUESTA

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente, cualquiera de las ofertas presentadas. Igualmente, podrá adjudicar la propuesta, conjuntamente a más de un proponente.

El mandante resolverá la propuesta dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes al cierre de esta, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada para tales fines. La comisión evaluadora de las ofertas estará integrada por los Departamentos de SECPLAN, Control y Finanzas o quien lo subrogue legalmente.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes técnicas.

Por el solo hecho de presentarse los oferentes a la propuesta, reconocen que la decisión que adopte la Municipalidad de Renaico no es susceptible de reclamo o recurso administrativo o recurso judicial alguno.

Toda información falsa, alterada o maliciosa incompleta, entregada por los oferentes en documentos anexos u otro que la comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminará por este hecho, de participar en la propuesta.

La comisión informará de la evaluación de la propuesta a la Srta. Alcaldesa y analizada la oferta que mas convenga a los intereses municipales, se procederá a la adquisición o rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

## 11.- NOTIFICACIÓN

Dictado el Decreto Alcaldicio por la adjudicación de la Propuesta, se devolverán las Garantías por la seriedad de la oferta a los oferentes no favorecidos, sin intereses ni reajustes de ninguna especie. Del mismo modo, se comunicará a los oferentes no favorecidos el resultado de la Adjudicación de la propuesta a través del Portal dentro del plazo de 3 días hábiles.

## 12.- GARANTIA

### 12.1.- Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá acompañar a su oferta una boleta o vale vista de garantía para caucionar la seriedad de la oferta por un monto de \$100.000 (cien mil pesos.-) y valida por un plazo mínimo de 30 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

### 12.2.- Garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta Ejecución de la entrega.

El proponente adjudicado, presentará una garantía consistente en un Vale Vista o Boleta de Garantía por un monto equivalente al 5% del monto del contrato, expresada en moneda nacional. Esta garantía debe señalar expresamente que **"Cauciona el fiel cumplimiento de contrato"**

La garantía **Fiel cumplimiento del contrato**, deberá presentarla al momento de firmar el contrato y será devuelta después del cierre del programa.

En los casos de incumplimiento de los trabajos propuestos, la Municipalidad, hará efectiva la garantía estipulada, no dando derecho a indemnización posterior de ningún tipo al oferente adjudicado.

### **13.- Obligaciones del Oferente Adjudicado**

El Adjudicado deberá cumplir todas las instrucciones y/o disposiciones de carácter técnico administrativo que la Municipalidad le imparta, mediante las presentes bases y especificaciones técnicas, que asegure una correcta ejecución de la entrega de los materiales.

### **14.- FORMA DE PAGO**

Se pagará contra presentación de boleta de honorarios por los servicios prestados, especificado en términos de referencia e informes estipulados en términos de referencia.

### **15.- DURACION DEL CONTRATO**

9 meses aproximados

### **16.- SANCIONES**

En consecuencia si durante la vigencia del contrato, por decisión del adjudicado, o por motivos de fuerza mayor ajenas al adjudicado y al Municipio, se restringiera la prestación total del servicio, y si por esa causa no le fuera posible al adjudicatario continuar prestando sus servicios en la calidad, cantidad, oportunidad y modalidad adjudicada, la Municipalidad deberá hacer efectiva la boleta bancaria.

**ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO**  
**SECPLAN**

**RENAICO, Octubre de 2013**

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. OBJETIVO

Contratación de Profesional, Técnico o Experto para elaboración de diagnóstico, elaboración de proyectos técnicos, ejecución y supervisión de Proyectos, correspondiente a 74 soluciones para familias que integran el Programa de Habitabilidad de Chile Solidario.

### 2. PERFIL DEL PROFESIONAL

Profesional, Técnico o Experto del área de la construcción, con experiencia en Proyectos de mejoramiento y ampliaciones de viviendas sociales y casetas sanitarias. El profesional debe subir antecedentes y certificados al portal mercadopublico.

### 3. EXIGENCIAS

- a.- El Profesional debe contar con movilización propia.- (camioneta o similar para movilizar personal y materiales menores)
- b.- Contar con su Secretaria (debe acreditar estudios enseñanza media, requisito 4ª medio) subir al portal.
- c.- Experiencia en trabajo comunitario (debe ser acreditable con certificados) subir al portal.
- d.- Tanto el profesional como la secretaria, deben estar presente y a disposición del Encargado Municipal del Proyecto, cuando este lo estime conveniente. En todas las etapas del proyecto.
- e.- El profesional debe supervisar la correcta adquisición de los materiales al momento de subirlos al portal mercado público.
- f.- El profesional debe chequear la calidad y cantidad de materiales a la hora que estos sean recepcionados en la bodega municipal.
- g.- El profesional y la secretaria deben emitir Informes de avance a quienes corresponda.
- h.- El contrato exige jornada libre cumpliendo metas específicas, con dependencia de la Secretaria de Planificación Comunal.

### 4. Duración

10 meses aproximadamente.

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>Primera Etapa:</b> | Elaboración de diagnóstico, tiempo de ejecución estimado 1 mes.        |
| <b>Segunda Etapa:</b> | Elaboración de Proyectos Técnicos, tiempo de ejecución estimado 1 mes. |
| <b>Tercera Etapa:</b> | Supervisión de Proyectos, tiempo de ejecución estimado 8 meses.        |

### 5. Monto del Contrato

Monto total para el contrato \$4.000.000.- impuesto incluido

**PROFESIONAL  
O TÉCNICO**  
Primera Etapa : \$ 1.500.000.-  
Segunda Etapa : \$ 1.500.000.-  
Tercera Etapa : \$ 1.000.000.-

**SECRETARIA**  
: \$ 250.000  
: \$ 200.000 (presupuesto FOSIS)  
: \$ -----

## **6. TIPO DE TRABAJO**

### **a) Elaboración de diagnóstico**

Consiste en efectuar diagnóstico técnico por familia para establecer las características técnicas de la vivienda y del terreno, según parámetros establecidos por el Programa.-

### **b) Elaboración de Proyectos Técnicos.**

Cubicación por condiciones mínimas de acuerdo a las familias a intervenir y a especificaciones técnicas definidas por ente supervisor FOSIS.

### **c) Supervisión de Proyectos.**

Realizar la supervisión técnica de los proyectos determinados en el punto a) y b).-

## **7. FORMA DE PAGO**

Será realizada contra presentación de boleta de honorarios según los montos indicados y se deberá adjuntar la siguiente documentación:

### **➤ PRIMERA ETAPA (1.500.000)**

Se exigirá la evaluación completa de las 74 soluciones a familias pertenecientes al Programa Chile Solidario mediante la entrega del diagnóstico individual de cada familia, el cual deberá contar con el visto bueno del Departamento de Planificación Municipal.

### **➤ SEGUNDA ETAPA (1.500.000)**

Deberá presentar los Proyectos Técnicos de acuerdo al diagnóstico efectuado a las familias (CHISOL, IEF, VÍNCULO), de las soluciones siguientes:

**HB3:** Agua no contaminada

**HB4:** Sistema de energía adecuado

**HB5:** Sistema de eliminación de excretas adecuados

**HB6:** Que la casa no se llueva, no se inunde, y este bien sellada

**HB7:** Que la vivienda cuente al menos con dos piezas habitables

**HB8:** Cama con equipamiento básico (se entiende por equipamiento básico sábanas, Frazadas, almohada)

**HB9:** Equipamiento básico para la alimentación de todos sus miembros (se entiende por Equipamiento básico batería de cocina, vajilla y cubiertos)

**HB13:** Equipamiento de la vivienda no presente dificultades para el acceso y desplazamiento de niños pequeños, adultos mayores y personas dependientes y/o con discapacidad.

Dichos Proyectos deberán contar con el visto bueno de Secretaria de Planificación y Mideplan (Fosis). **(Aprobación Ficha P2, en mesa comunal).**

➤ **TERCERA ETAPA (1.000.000)**

Se realizara una vez finalizados los trabajos, los cuales deberán contar con la Recepción definitiva de estos.

Dicha recepción será realizada por Secplan, Mideplan (Fosis).

Toda observación realizada por alguno de los entes involucrados en la recepción, debe ser subsanada a la brevedad.

**8. CRITERIOS DE EVALUACION**

**PRECIO 20%**

Fórmula de Calculo para obtener puntaje de costo del servicio:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PRECIO MINIMO OFERTADO}}{\text{PRECIO OFERTA A EVALUAR}} \times 20\%$$

El oferente con menor precio obtendrá la máxima calificación

**EXPERIENCIA 60%**

(Acreditar mediante certificados), subir al portal

Se evaluara Solamente la experiencia del Profesional a cargo.

Si tiene experiencia en programas de habitabilidad <b>puntos</b>	<b>10</b>
Si no tiene experiencia en programas de habitabilidad <b>puntos</b>	<b>0</b>

**CONOCIMIENTO DE LA COMUNA 20%**

(Acreditar mediante currículum), subir al portal.

Si conoce la comuna <b>puntos</b>	<b>10</b>
Si no conoce la comuna <b>puntos</b>	<b>0</b>

**ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO  
SECPLAN COMUNA DE RENAICO**

**Renaico, Octubre de 2013.-**

**ANEXO N° 1**

**FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA  
"CONTRATACION PROFESIONAL PARA EJECUCION DEL PROGRAMA HABITABILIDAD  
2013" COMUNA DE RENAICO.**

**I.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

<b>1.- PROPONENTE</b>	
<b>2.- REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>3.- RUT.</b>	
<b>4.- DOMICILIO</b>	
<b>5.- CIUDAD</b>	
<b>6.- FONO</b>	

**II PRESENTACION DE OFERTA**

	<b>PRECIOS</b>

**Monto en palabra : (Precio referencial)**

El Representante Legal que suscribe, declara que esta Empresa ha estudiado las Bases y Antecedentes de la presente Propuesta y por ende está de acuerdo y acepta todas las condiciones en ellas señaladas. Por lo tanto, y de acuerdo a lo señalado la oferta es la presentada anteriormente.

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Oferente

Renaico,

ANEXO N° 2

**DECLARACION JURADA SIMPLE DE RESPONSABILIDAD PROPUESTA PÚBLICA:  
"CONTRATACION PROFESIONAL PARA EJECUCION DEL PROGRAMA HABITABILIDAD  
2013" COMUNA DE RENAICO**

**NOMBRE :** \_\_\_\_\_

**DECLARA:**

Que el oferente acepta las presentes Bases y Términos de Referencia para la "**CONTRATACION PROFESIONAL PARA EJECUCION DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2013**" COMUNA DE RENAICO

y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a organismos oficiales, para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.

Que expresa haber confeccionado personalmente el presupuesto, teniendo conocimiento de los requerimientos de la Municipalidad de Renaico.

Declaramos asimismo que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra propuesta y las Bases, y sus aclaraciones complementarias, las disposiciones del Municipio se considerarán prevaecientes y serán íntegramente respetadas.

Que el oferente expresa que la adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general con relación al aspecto específico a la prestación de los servicios, objeto de estas bases. En virtud de las circunstancias antes expuestas, reconocen que la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recursos administrativos y judiciales algunos.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre con la Municipalidad de Renaico, el oferente infrascrito fijará domicilio en la ciudad de Renaico.

**Nombre Representante Legal**

**Firma Representante Legal**

**FECHA** \_\_\_\_\_

**ANEXO N°3**

**INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE  
"CONTRATACION PROFESIONAL PARA EJECUCION DEL PROGRAMA HABITABILIDAD  
2013" COMUNA DE RENAICO**

**1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:**

**2.- R.U.T.**

**3.- DOMICILIO**

**4.- COMUNA**

**5.- FONNO**

**6.- FIRMA  
REPRESENTANTE  
LEGAL**

**RENAICO,**

2. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.

3.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

4.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de fé, en comisión de apertura
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de control
- ✓ Sr. Director de Secplan

5.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA**  
**ALCALDE(S)**



**VºBº CONTROL**

**EVP/GCHS/ACC/cvn.**  
**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3005/**

**RENAICO, 11 de Octubre de 2013**

**V I S T O S:**

- a) La necesidad de adquirir un vehículo
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2477 de fecha 16 de Agosto de 2013 que aprueba bases, anexos, términos de referencia y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-28-1e13, en la que se publica licitación "Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico".
- d) El acta de apertura de fecha 02 de Septiembre de 2013.-
- e) El acta que declara desierta licitación de fecha 02 de Septiembre de 2013.-
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2647 de fecha 02/09/2013 que declara desierta Licitación id N° 3908-28-1e13 "Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico".
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°2648 de fecha 02 de Septiembre de 2013 que aprueba bases, anexos, términos de referencia y llama a segunda licitación pública.
- h) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-29-1e13, en la que se publica licitación "Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico".
- i) El acta que declara desierta licitación de fecha 11 de Octubre de 2013.-
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS**

Que existe la necesidad de adquirir un vehículo con la finalidad de abarcar zona Urbana y Rural de la Comuna de Renaico en la prestación de servicios.

**D E C R E T O**

1. Declárese desierta Propuesta Pública para licitación "Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico" Adquisición N° 3908-29-Lel13, por declararse inadmisibile la oferta presentada por lo siguiente:

No cumple con lo solicitado, no presenta la oferta técnica establecida en el punto Noveno de las Bases Administrativas.

2. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por "Adquisición de Camioneta 4x4 para la Ilustre Municipalidad de Renaico". ID N°. 3908-29-le13

- Depósito a la Vista N°0160496 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander, a Srs. Motores De Los Andes S.A

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA**  
**A L C A L D E (S)**



V°B° **CONTROL**

**EVP/GCHS/ACC/cvn. -**  
**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Secplan
- Alcaldía
- Control
- Tesorería
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3103 /**

**RENAICO, 22 de Octubre de 2013.-**

**V I S T O S:**

- a) Las necesidades del servicio de dotar de Uniforme al Personal de Planta, Contrata y diferentes Programas de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2425 de fecha 07 de Agosto de 2013 que aprueba bases, anexos y especificaciones técnicas y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) id N° 3908-27-le13, en la que se publica licitación "Adquisición de uniformes para el Personal Masculino-Femenino de la Municipalidad de Renaico".
- d) El acta de apertura fecha 22 de Agosto de 2013.-
- e) El acta de evaluación de fecha 22 de Agosto 2013.-
- f) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 22 de Agosto 2013.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2669 de fecha 04 de Septiembre de 2013 que adjudica id N° 3908-27-le13 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y: Srs. Abad García Y Pons Ltda. - Sr. Luís Miguel Silva Díaz.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Que existe la necesidad de dotar de Uniformes para el Personal de la Municipalidad de Renaico.

**D E C R E T O**

Apruébese contratos:

De fecha 30 de Septiembre de 2013, entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Abad García Y Pons Ltda. Por un monto total de \$6.315.161.- Más Iva.-

De fecha 10 de Octubre de 2013, entre la Municipalidad de Renaico y Señor Luís Miguel Silva Díaz. Por un monto total de \$1.900.600.- Más Iva.-

Por "Adquisición de uniformes" para el Personal Masculino-Femenino de la Municipalidad de Renaico" id N°3908-27-1e13.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~  
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~



JUAN CARLOS REINAO MARIÑO  
A L C A L D E

A large, stylized handwritten signature in blue ink, overlapping the Mayor's stamp and extending to the right.



Vº Bº CONTROL

JRM/GCHS/ACC/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía